

PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA INTRODUCIR Y REFORZAR UN PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



CONTENIDO

Antecedentes y objetivo	4
Ciclo presupuestario y participación ciudadana	6
<i>Herramienta 1. Cómo incidir en la etapa de planificación y programación del presupuesto</i>	8
<i>Herramienta 2. Cómo incidir en la etapa de discusión y aprobación del presupuesto</i>	12
<i>Herramienta 3. Cómo incidir en la etapa de ejecución y control del presupuesto</i>	14
<i>Herramienta 4. Cómo incidir en la etapa de seguimiento y evaluación</i>	17
<i>Herramienta 5. Como incidir en la etapa de rendición de cuentas</i>	18
<i>Herramienta 6. Cómo relacionarse con el Comité de Naciones Unidas en la revisión de país de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</i>	19
<i>CEDAW</i>	19
<i>CDPD</i>	23
Bibliografía	24

ANTECEDENTES Y OBJETIVO

Según la última Encuesta Nacional sobre Discapacidad (PENDIS, 2006) en Panamá, el 11,3% de la población total (370.053 personas) tiene algún grado de discapacidad de los cuales el 54% son mujeres (199.738) y el 46% son hombres (170.315). De acuerdo con la PENDIS (2006), la tasa de incidencia de la discapacidad es mayor entre las mujeres (12,4 por ciento) que entre los hombres (10,4 por ciento) en todo el territorio nacional, especialmente entre los grupos socioeconómicos más vulnerables (indígenas y afrodescendientes, entre otros) y en zonas rurales (en la PENDIS de 2006 la diferencia de la incidencia de discapacidad entre zonas urbanas y rurales era de casi 10 puntos porcentuales y también se distinguían ciertas zonas del país). Sin embargo, a la fecha aún no se cuenta con la desagregación de datos por grupo étnico de personas con discapacidad. Este hecho limita el conocimiento de cómo la interseccionalidad (en este caso cómo los conceptos de género y discapacidad intersectan y refuerzan obstáculos para alcanzar la igualdad).

En 2010, el Censo de Población y Vivienda usó una versión abreviada de las seis preguntas del Grupo de Washington, y determinó una prevalencia de discapacidad del 2,9 % (97.165 personas) sobre 3.405.813 habitantes, una discrepancia significativa con los resultados de la primera PENDIS.

Las desigualdades en el acceso a la educación y al empleo que se confirman a través del análisis de la PENDIS inciden directamente en las oportunidades de ingreso de los hogares de las personas con discapacidad. Más aún, según datos del ATLAS de Desarrollo Humano Local (2015), los hogares con personas con discapacidad alcanzan un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del 19,3%, frente al 13,9% de los hogares sin ningún miembro con discapacidad, de ahí el círculo vicioso en el que se refuerza la pobreza y la discapacidad, lo que aumenta las condiciones de vulnerabilidad y las posibilidades de empoderamiento político y económico (OMS, 2011).

Considerando lo anterior, las principales recomendaciones del Análisis Situacional (Naciones Unidas, 2021) incluyen: a) promover e implementar políticas públicas transformadoras hacia un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos, incluyendo la presupuestación y la planificación centradas en las necesidades de las personas con discapacidad; b) fortalecer el movimiento asociativo de personas con discapacidad para el ejercicio de la exigibilidad de sus derechos; c) garantizar la accesibilidad y la prestación de servicios inclusivos de calidad y con cobertura nacional para esta población, en particular, en materia de salud y bienestar, educación, empleo y protección social; d) fomentar la generación de información desagregada y actualizada para la formulación de políticas públicas y la rendición de cuentas a través del servicio de certificación de discapacidad, entre otros.

El presente documento, así como el Análisis Situacional citado se enmarcan en el programa conjunto de Naciones Unidas en Panamá “Avanzar en la configuración de un entorno favorable para el reconocimiento de las personas con discapacidad como titulares de derechos y miembros activos de la sociedad panameña”. Las agencias y entidades que implementan son la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

El documento presente pretende dar una herramienta a las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPDs) en apoyo de su función de incidencia y abogacía para mejorar los resultados del presupuesto nacional relacionados con los compromisos nacionales e internacionales

a favor de los derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad. Sin una distribución eficaz y eficiente de los recursos destinados a cerrar las brechas de género y desigualdades que afectan a las personas con discapacidad, dichos compromisos no pueden cumplirse.

Es importante tener en cuenta que los conceptos tanto de género como de discapacidad son construcciones sociales. La discapacidad no afecta de igual manera a hombres y mujeres. Es importante resaltar en este sentido que, con mucha frecuencia, las personas con discapacidad se consideran como asexuadas, sin género. Género se refiere a las diferencias sociales entre hombres y mujeres que reflejan relaciones de poder y que reglan las actitudes y comportamientos sociales. La discapacidad, pues, se refiere a un sistema de relaciones sociales que limitan al individuo en su día a día. De hecho, la mezcla de estas dos construcciones sociales (interseccionalidad) nos muestra que existen una serie de factores sociales que discapacitan a las personas, que las desempoderan. Un análisis de género (ver primer paso en la Herramienta 1) permite acercarnos a las construcciones de femineidad y masculinidad y de cómo estos afectan a las personas con impedimentos o disfunciones. El enfoque de la discapacidad revela que los estereotipos se intensifican, ya que a las mujeres con algún impedimento se las ven como pasivas e indefensas y a los varones se les considera menos hombres por la dependencia a la que sufren sus impedimentos.

Sin embargo, son estas percepciones sociales las que dictan algunos de las discriminaciones y brechas que el presupuesto público debe abordar a través de programas, proyectos y actividades que se orienten a reducir o eliminar dichas discriminaciones y brechas como son:

- Menores oportunidades educativas (segregación, exclusión)
- Menor participación política (segregación, exclusión)
- Falta de independencia (viviendas e infraestructura no adaptada)
- Dificultades para integrarse en la comunidad (fuertes estereotipos)
- Problemas de salud en general y de salud sexual y reproductivas en particular (negación de derechos básicos como la salud)
- Casi nulas oportunidades laborales (segregación, exclusión)

Es importante tener en cuenta que existen hechos diferenciales entre hombres y mujeres con discapacidad, entre otros podemos listar los siguientes:

- Congénitos
- Embarazo y alumbramiento
- Feminización del envejecimiento en nuestras sociedades
- Violencia contra las mujeres
- Conflictos armados
- Migración
- Accidentes automovilísticos
- Accidentes ocupacionales
- Migración irregular

Estas diferencias deben de ser tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis que dé base o argumentos a las demandas concretas sobre el presupuesto nacional, regional o local. También será necesario conocer los ciclos presupuestarios y las herramientas del presupuesto que se pueden adaptar para que reflejen las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y de todas las personas con discapacidad.

CICLO PRESUPUESTARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es necesario conocer las etapas del ciclo presupuestario para identificar en qué momento se pueden introducir iniciativas participativas por parte de las organizaciones de mujeres y de las OPDs. En el siguiente cuadro se resume el ciclo presupuestario (1) planificación y programación, (2) discusión y aprobación, (3) ejecución y control (4) seguimiento y evaluación, y (5) rendición de cuentas (auditoría). A lo largo de este ciclo aparecen oportunidades para participar tanto a nivel Estatal como local. En esta instancia nos centramos en el ciclo a nivel nacional concretamente de Panamá. Se ha de destacar que ya está en marcha la iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de Panamá sobre Presupuestos Ciudadano que ofrece la posibilidad de enviar sugerencias y plantear preguntas sobre los ingresos y egresos del estado. Además, ofrece anualmente una guía donde se explica con detalle cuál es el origen de los recursos que se recauda, cuál es la distribución del presupuesto (en qué se gasta, qué sectores y en dónde) así como una explicación de cómo los impuestos recaudados revierten en la población¹.

En la etapa de **planificación y programación**, los esfuerzos se centran en estimar los recursos disponibles para financiar el gasto, en formular las previsiones de la macroeconomía (crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipos de cambio y la balanza comercial y las variables que afectan a estos elementos), y en definir las prioridades en las que se utilizarán los recursos públicos. En este momento se fijan los objetivos, metas, medidas y políticas públicas que orientarán la asignación de recursos para lograr esos objetivos y metas planteados.

En la etapa de **discusión y aprobación** se pasa a verificar si cada uno de los anteproyectos institucionales en ministerios y otras entidades públicas (como la Secretaría Nacional de Discapacidad, SENADIS y el Ministerio de la Mujer) y el Proyecto de Presupuesto General del Estado tiene relación con los objetivos del gobierno, con la política presupuestaria y con el Programa Fiscal². El Ministerio de Economía y Finanzas presenta a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional el presupuesto recomendado con lo cual se inician los debates en la Asamblea y se da paso a la aprobación de los gastos de funcionamiento y de inversión así como la correspondiente proyección de ingresos³.

En la etapa de **ejecución y control**, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto, este se convierte en Ley y se proceden a ejecutar los recursos públicos según lo contenido en la ley y a reacudar los ingresos según lo dicta dicha ley. Por el lado del gasto, se cubren los gastos dedicados al funcionamiento del gobierno (los salarios, los alquileres, los servicios como agua y luz, los gastos del funcionariado admitidos por ley, la deuda entre otros ítems). Por el lado de la inversión, el presupuesto se dirige a infraestructura, servicios y desarrollo de proyectos de cada Ministerio e institución pública (por ejemplo los programas de servicios a población con discapacidad) que aumentan el patrimonio público.

1. Esto se puede consultar en la página <https://www.mef.gob.pa/presupuesto-abierto-2022/>.

2. La política presupuestaria y el programa fiscal no es más que la definición por parte de un gobierno del diseño, ejecución y elaboración del presupuesto público que incluye identificación de ingresos por una parte y por otro el gasto (funcionamiento del gobierno y la inversión), qué, cómo y dónde se gastaran los recursos. En Panamá la Ley 34 de Responsabilidad Fiscal de Panamá establece que el plan estratégico del gobierno debe estar respaldado con medidas y metas cuantitativas acordes con los principios de esta Ley

3. El Presupuesto General del Estado en Panamá, una vez aprobado se publica en la Gaceta Oficial https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29940_B/102214.pdf

En la etapa de **seguimiento y evaluación** se procede a monitorear el avance de los programas presupuestarios en relación a los objetivos establecidos en la etapa de planificación. Este seguimiento incluye establecer los lineamientos y cronogramas para las evaluaciones externas que deberán hacerse a los programas presupuestarios. En Panamá el gobierno publica los datos de ejecución presupuestaria donde cualquier persona puede acceder con acceso a Internet. Es importante también destacar que estos informes, por ley, se someten a fiscalización por parte de la Asamblea Nacional (Comisión de Presupuestos) quien también aprueba traslados de partidas presupuestarias a lo largo del año⁴.

En la etapa de **rendición de cuentas**, además de la información compartida con el público y con la Asamblea Nacional a lo largo de la ejecución, el gobierno tiene la obligación de dar a conocer los resultados de la ejecución presupuestaria. Es decir si el qué, cómo y dónde han contribuido a alcanzar los objetivos planteados al principio del ciclo. En esta etapa la Auditoría de Cuentas también cobra un papel especial para refrendar que no se han malversado los fondos públicos.



Fuente: 2022 Presupuesto Ciudadano: Compromiso del Gobierno Panameño con la Ciudadanía, Ministerio de Economía y Finanzas

A continuación se ofrecen herramientas y estrategias para las OPDs en cada etapa del ciclo presupuestario y también una herramienta o guía para relacionarse con los Comités que dan seguimiento a las convenciones internacionales de derechos de las mujeres y niñas y de las personas con discapacidad.

4. La página web de la Comisión de presupuesto se encuentra en <https://www.asamblea.gob.pa/>.

HERRAMIENTA 1.

CÓMO INCIDIR EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

En primer lugar, hacemos un análisis del problema que nos ocupa. A través de las siguientes preguntas podremos formular una propuesta concreta sobre el problema en términos de la planificación y formulación del presupuesto

Preguntas por considerar:

- El problema ¿Cómo afecta a los hombres y cómo afecta a las mujeres?
- ¿Cómo afecta en concreto a las personas con discapacidad?
- ¿Qué diferencias hay entre hombres y mujeres, niños y niñas con discapacidad?
- ¿El problema genera o incrementa brechas de género?
- ¿El problema genera o incrementa las desigualdades respecto a las personas con discapacidad?
- ¿Cuál es la causa del problema?
- ¿Es diferente para hombres y mujeres? (Las causas del problema pueden estar asociadas a la división sexual del trabajo, los estereotipos de género, las relaciones de poder asimétricas desfavorables a las mujeres, el tiempo limitado con que cuentan las mujeres, o cualquier otra forma de discriminación contra las mujeres).
- ¿Es diferente para las personas con discapacidad? (las causas pueden estar asociadas a la percepción negativa o paternalista que se tiene hacia las personas con discapacidad, las relaciones desfavorables que estas personas enfrentan en la sociedad,
- ¿Se consideran diferentes factores de discriminación que coinciden en una misma mujer tales como etnia, discapacidad, grupo etario, enfermedad, migrante, orientación sexual, privada de la libertad, entre otros (Interseccionalidad)?

En segundo lugar, se deber analizar si en la planificación y formulación del presupuesto hay acciones que den respuesta a la problemática. Analizar para cada institución gubernamental pertinente si existen objetivos anuales o plurianuales o planes de acción referidos a solventar los problemas detectados en la fase anterior. Es importante entonces conocer los planes estratégicos y los planes de acción de igualdad de oportunidades, de empoderamiento de las mujeres y niñas y de las personas con discapacidad. Allí se encuentran los objetivos y metas a nivel nacional (regional o local) de los que el gobierno pretende alcanzar y que debe estar, por lo tanto, debidamente reflejado en el presupuesto. El análisis anterior nos puede permitir influenciar en esta etapa y podemos pasar a considerar las siguientes preguntas:

- ¿En qué momento del proceso de planeación nos encontramos y cómo se pueden incorporar nuevas iniciativas?
- ¿Cuáles son las apuestas oportunas para formular y gestionar en la respectiva instancia de participación?
- ¿Qué información existe sobre la ejecución multianual del presupuesto y en qué medida se reflejan las necesidades de mujeres y niñas y de las personas con discapacidad?
- ¿Existen evaluaciones sobre los programas que se destinan específicamente a mujeres o niñas y a las personas con discapacidad? ¿Se han incorporado las recomendaciones en el nuevo ciclo presupuestario?
- ¿Cómo garantizar que las propuestas formuladas respondan al diagnóstico sobre la situación de las mujeres, incorporen el enfoque de género y tengan en cuenta las agendas de las mujeres?
- ¿Las propuestas responden a la Política Pública Nacional/regional/local sobre igualdad entre hombres y mujeres o de las personas con discapacidad:? (planes nacionales, sectoriales, locales)

En tercer lugar, teniendo en cuenta el análisis anterior se puede hacer una propuesta concreta sobre la política que se está llevando a cabo y que afecta el problema. En el caso de Panamá se han encontrado los siguientes ejemplos en el Presupuesto 2023.

Ejemplos:

Área: Educación (MIDE)

Ejemplo de análisis: Programa presupuestario: Programa de construcción y rehabilitación de centros escolares

El acceso a la educación de las niñas con discapacidad, en especial de las adolescentes, se sigue vulnerando ya que no existen sanitarios adaptados en las escuelas secundarias para personas con discapacidad que ponen en riesgo su integridad física y sus derechos sexuales y reproductivos ya que durante su menstruación se ausentan del centro escolar por esta causa. Muchos padres no envían a sus hijas con discapacidad adolescentes al centro escolar temiendo que estén en riesgo de agresiones sexuales por el estado y localización de los servicios sanitarios.

Ejemplo de propuesta: Se debe garantizar que el gasto dedicado a la construcción y rehabilitación de centros escolares incluya sanitarios seguros y accesibles para garantizar los derechos a la educación, a la integridad física, y a los derechos sexuales y reproductivos.

Área: Vivienda (MIVIOT)

Programa presupuestario: Programas y fondos de vivienda de interés social

Ejemplo de análisis: El derecho de las personas con discapacidad a una vivienda digna y adaptada a sus necesidades sigue vulnerándose en Panamá. Ya sea las viviendas de nueva construcción o recursos suficientes para la adaptación de viviendas no siguen las Observaciones Finales del comité de la CPCD ni cumplen con su obligación Constitucional ni de la ley XXX. El propio acceso a la vivienda como la movilidad dentro de ella se convierte en un *via crucis* diario para muchas personas con discapacidad (dato ENADIS). Acceder a la compra de una vivienda ya adaptada o que la nueva oferta de vivienda social tenga un cupo para personas con discapacidad no se ha detectado en la programación presupuestaria.

Ejemplo de propuesta: El presupuesto de programas y fondos de vivienda de interés social debe tener en cuenta un apartado especial para atender las necesidades de vivienda adaptada para personas con discapacidad física y coordinar esfuerzos con otras entidades que otorgan apoyo en el área de vivienda para las personas con discapacidad.

A nivel local:

Urbanismo

Documento de planificación: Plan de Acción Panamá Ciudad Sostenible Hacia una Gestión Moderna e Integral de la Planificación Urbana

Ejemplo de Análisis: El estado actual de las calles en la ciudad de Panamá dificulta el libre movimiento y accesibilidad de las personas con discapacidad ya que carece de aceras, accesos a lugares públicos (tanto del sector privado como público), señalización de tráfico adecuada en cruces, y otros elementos que vulneran el derecho a la movilidad personal de las personas con discapacidad.

Ejemplo de propuesta: El actual Plan de Acción de la Ciudad de Panamá en materia de Planificación Urbana debe revisarse para que refleje las necesidades de los y las habitantes con discapacidad y debe influir en la planificación anual y presupuestaria. Se debe incluir un plan plurianual para ir abordando el problema por zonas de la ciudad y plantear una meta anual de adaptación de todas las áreas mencionadas en el párrafo anterior.

En cuarto lugar, es necesario delinear una estrategia para que nuestra propuesta llegue oportunamente a las autoridades competentes. En este caso se pueden encontrar las siguientes oportunidades para influenciar esta etapa:

- Atendiendo al calendario de ciclo presupuestario, estas propuestas pueden ser presentadas aprovechando los periodos abiertos a la ciudadanía para hacer propuestas (tanto a nivel nacional como local)
- Por medio de la representación de las personas con discapacidad que sean pertinentes, exponer la propuesta para que sea elevada al MEF (por ejemplo, CONADIS; algún consejo local, otra instancia de representación pertinente)
- Es posible que en la siguiente etapa (Discusión y Aprobación) puede repetirse la propuesta, o que sea más pertinente dependiendo de la relación con la AN y su papel de aprobación del presupuesto. También con el consejo municipal o corregimiento, si procede.
- Se deben considerar las oportunidades en las otras etapas, si bien en algunas otras será más importante tener acceso a datos de ejecución del gasto o de auditoría para reforzar los argumentos.

En el Recuadro 1 se ofrecen medidas específicas elaboradas por la iniciativa por los derechos humanos en la política fiscal que pueden realizar las OPDs a lo largo de las diferentes etapas del ciclo presupuestario. Es importante considerarlas para formular propuestas concretas en las diferentes etapas del ciclo presupuestario. También se pueden revisar los documentos de preparación del presupuesto que habitualmente son documentos públicos como: normativas de planificación y presupuestación, y lineamientos, directrices y circulares presupuestarias. Esta documentación es muy importante ya que en ella se encuentra si las recomendaciones de comités internacionales de cumplimiento de convenciones internacionales o de comisiones parlamentarias o de otras instancias nacionales se reflejan como instrucciones para realizar el presupuesto.

GASTO

- Presupuesto Etiquetado (asignación presupuestaria reservada para políticas y programas destinados a un grupo específico. En Panamá se viene etiquetando el presupuesto en varios ministerios dedicado a programas para la infancia. Se puede tratar de una cantidad determinada anualmente o de un porcentaje del total del presupuesto).
- Asignación de ingresos fiscales para fines específicos (parecido al presupuesto etiquetado que en este caso identifica una fuente de ingresos determinada para destinar a un sólo fin. En Perú, por ejemplo, se destina el 50% de los recursos obtenidos por medio de juegos de lotería y similares para el presupuesto para personas con discapacidad)
- Presupuestos basados en resultados (se está introduciendo actualmente en Panamá y permite identificar objetivos específicos a partidas presupuestarias)
- Cobro de multas (parte de los ingresos del estado que se pueden destinar específicamente a un fin. Por ejemplo, las multas generadas por el incumplimiento de las normas para que las empresas contraten un porcentaje de personas con discapacidad se pueden utilizar para programas de capacitación y empleo de personas con discapacidad).
- Financiación en bloque (subvenciones a proveedores vs. financiamiento individual) en países de ingresos altos el gobierno puede dirigir subvenciones a proveedores de servicios para personas con discapacidad, pero pueden sustituirse por subvenciones directas a personas con discapacidad para que escojan libremente a sus proveedores de servicios especializados).
- Sensibilización y capacitación del funcionariado público y de la población en general (utilización de fondos públicos para campañas, materiales formativos e informativos, introducción en currículo escolar y profesional, y capacitación específica a funcionariado (incluyendo encargadas de presupuestos) sobre los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad).
- Revisión de la evaluación y certificación de la discapacidad para obtener pensiones o subsidios del estado (pasar de un enfoque puramente médico a uno de derechos facilitando la evaluación y certificación para que sea expedita, rápida y gratuita, así como dirigida a la identificación de requerimientos de apoyos y barreras para la inclusión antes que la mera identificación de diagnósticos y/o deficiencias)
- Alineación de las categorías/taxonomía de las estadísticas oficiales (inversión en estadísticas que reflejen la diversidad de las personas con discapacidad tanto en bases de datos administrativas como en los instrumentos de medición del empleo o la pobreza a través de encuestas).

INGRESO (O GASTOS FISCALES)

- Tasas reducidas o exoneración de impuestos indirectos a productos diseñados para personas con discapacidad (ayudas técnicas, vehículos adaptados, equipos deportivos, y productos farmacéuticos y médicos). Incluye devolución del IBTMS.
- Deducciones fiscales al impuesto al a renta de las personas físicas por gastos (médicos, terapias, ayudas técnicas y adaptaciones en la vivienda)
- Incentivos fiscales para promover el empleo de personas con discapacidad (en empresas especiales para la inserción de personas con discapacidad también)
- Incentivos fiscales para la investigación y la innovación
- Beneficios fiscales por donación al sector de la discapacidad
- Tasa reducida del impuesto por arrendamiento de la vivienda (si lo hay)

HERRAMIENTA 2.

CÓMO INCIDIR EN LA ETAPA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

En esta etapa, el órgano rector (MEF) y todos los órganos de gobierno presentan los anteproyectos institucionales y el Proyecto de presupuesto General del Estado. Estos documentos deben tener relación y ser coherentes con los objetivos del gobierno, con la política presupuestaria y el Programa Fiscal. Es probable que en la propuesta de presupuesto no se encuentren acciones que respondan de forma concreta a planes estratégicos en la etapa anterior a los objetivos y acciones mencionadas en planes estratégicos (Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias). Es decir, en qué medida la política presupuestaria y el Programa Fiscal están apoyando en la consecución de los planes estratégicos y, de manera más amplia, en la consecución de los derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad.

En esta etapa tanto el órgano rector como la Asamblea Nacional tienen un papel protagonista y existen varias estrategias que las OPDs pueden utilizar para influenciar en esta etapa para intentar corregir inconsistencias que hayan detectado en el presupuesto.

Primero, habrá que volver a revisar circulares y el propio ante proyecto de ley de presupuestos generales del estado para revisar si desde el MEF o en conjunto con otros organismos (SENADIS o Ministerio de la Mujer u otros ministerios con responsabilidades de implementación de medidas contenidas en los planes estratégicos y de acción) se han instruido para que el presupuesto tenga enfoque de género e inclusión. También se pueden hacer referencias a la Ley No. 42 (De 27 de agosto de 1999) y a las Observaciones Finales de los Comités de la CEDAW y de la CDPD que citan falta de recursos o carencias en el acceso a servicios (salud, educación, cultura, deporte).

En segundo lugar, se deben hacer llegar observaciones (según las que se hayan formulado con la herramienta 1) a la Asamblea Nacional. En este sentido el calendario de Vistas Presupuestarias será útil para saber en qué momento se pueden hacer llegar comunicaciones a los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos. En este caso se deben seguir tiempos y protocolos de interacción con las y los representantes.

Aquí las OPDs pueden seguir diferentes estrategias contactando con representantes de sus circuitos o bien directamente con la Comisión de Presupuesto y con la de Economía y Finanzas. Se puede consultar los miembros de estas comisiones en la página web <https://www.asamblea.gob.pa/comisiones>. También existe una página de la Dirección Nacional de la Promoción para la Participación Ciudadana que podría ser más accesible (este puede ser un buen punto a sugerir y que exista presupuesto para ello en el propio presupuesto de la Asamblea Nacional). En este caso la dirección es <https://www.asamblea.gob.pa/quienes-somos> y hay una pestaña de “¿Cómo participar?”.

Como se incluyó en la fase de formulación y análisis, si bien la proyección de ingresos del Estado determinará en gran medida el tope que el gobierno podrá gastar a lo largo de un año, también existen proyecciones a varios años que se pueden tomar en cuenta y que pueden incluirse en la formulación de demandas por parte de las OPDs. Es decir, si los proyectos o programas permanecen en el presupuesto año a año (proyectos de continuidad), se pueden sugerir objetivos cuantificados específicos de cumplimiento. También se pueden formular preguntas sobre la eficacia de programas que quizá lleven años pero que, por ejemplo, no tienen el mismo alcance en todo el país (cubren la capital, pero no las zonas más alejadas o rurales). Es importante también especificar cómo el contexto económico afecta específicamente a las personas con discapacidad (ver Recuadro 1).

En el siguiente recuadro se ofrece un ejemplo del Foro Europeo de la Discapacidad referente al gasto y políticas de protección social. Sería importante que las OPDs revisen tanto la previsión macroeconómica que acompaña el presupuesto como el presupuesto en sí y su efecto en las personas con discapacidad, así como las diferentes subvenciones y prestaciones que el estado panameño ofrece y si las reglas de acceso están alineadas a la CDPC.

Recuadro 2 Ejemplo de análisis económico y su efecto en las personas con discapacidad

“La inflación y un aumento sin precedentes del coste de la vida para los europeos están poniendo a las personas con discapacidad en un riesgo cada vez mayor de pobreza. La pobreza energética se está convirtiendo en un problema cada vez más acuciante, acentuado aún más por la reciente invasión de Ucrania por parte del gobierno ruso. Según Eurostat [agencia oficial de estadísticas de la Unión Europea], en 2020 el 56,1 % de las personas con discapacidad de la UE tuvieron al menos alguna dificultad para llegar a fin de mes (poder cubrir sus necesidades básicas) y el 11,2 % tuvo “grandes dificultades” para llegar a fin de mes.” (Página 4) **Si bien las previsiones macroeconómicas del presupuesto suelen tener en cuenta la inflación, casi nunca reflejan los impactos sociales como en este caso sobre las personas con discapacidad. Esto lleva a invisibilizar las necesidades de mujeres y hombres con discapacidad dentro de las políticas presupuestarias que luego se preparan.**

“Como veremos en este documento, más allá de los aumentos generales en el costo de vida, el riesgo de que las personas con discapacidad caigan en la pobreza también aumenta en gran medida por el costo de vida adicional que conlleva tener una discapacidad. En el contexto de la Unión Europea, las personas con discapacidad también se ven impedidas de mejorar su situación financiera debido a la inflexibilidad de los sistemas de protección social, que hacen que el acceso a un trabajo remunerado pueda ser muy arriesgado para la estabilidad de sus ingresos, y al dificultar enormemente que las personas con discapacidad disfruten de su libre circulación en toda la Unión Europea como ciudadanos». (Página 5) **La caída en una situación de pobreza resta fuerza a las previsiones económicas de crecimiento y desarrollo humano, mientras que la falta de flexibilidad en los sistemas de seguridad social que limitan la posibilidad de combinar empleo con el cobro de subsidios o pensiones estatales también restan fuerza al crecimiento económico y la disminución de la pobreza entre las personas con discapacidad. En algunos casos extremos pueden fomentar la informalidad y la pérdida neta de ingresos al Estado.**

“La tasa de empleo de las personas con discapacidad en la UE es 24,5 puntos porcentuales inferior a la de las personas sin discapacidad. Hay muchas razones para ello, pero una de las principales cuestiones, relacionada directamente con la protección social, es la incompatibilidad entre el apoyo del Estado como subsidio por discapacidad y otras formas de ingresos como el salario, la propiedad de la vivienda o los ingresos de un cónyuge o miembro del hogar.

El subsidio por discapacidad o “prestaciones por discapacidad” es un derecho de las personas con discapacidad. Su objetivo es ayudar a compensar los costos adicionales de vida en los que se incurre en una sociedad que generalmente es inaccesible y requiere que las personas con discapacidad paguen de su propio bolsillo sus necesidades relacionadas con la discapacidad. En particular, las personas con discapacidad gastan mucho más que las personas sin discapacidad en cosas como:

- o Asistencia personal
- o Asistencia en el cuidado de ciertas tareas administrativas / domésticas
- o Viviendas accesibles
- o Transporte y adaptaciones a medios de movilidad personal
- o Dispositivos y tecnología de asistencia
- o Facturas médicas adicionales

Una política de empleo inclusiva de las personas con discapacidad debe estar acompañada, en este caso, de reglas flexibles en el acceso a pensiones y subsidios para dichas personas teniendo en cuenta los gastos adicionales a los que se enfrentan. El impacto sobre el presupuesto público de estos cambios debe ser tenido en cuenta, así como el aumento en la actividad económica de las personas con discapacidad que revertirá en la economía y en el alcance de objetivos sociales de inclusión.

En tercer lugar, se pueden emitir notas de prensa que indiquen cómo la aprobación final afecta concretamente a las personas con discapacidad (utilizando las demandas de la herramienta 1 y los análisis que se hayan enviado a la Asamblea Nacional en esta fase).

Se puede mencionar si en los debates y presentaciones del gobierno ante la comisión permanente de presupuesto se han mencionado los asuntos concretos que afectan a las personas con discapacidad en el país o no se han tenido en cuenta. Es importante señalar que estos debates son emitidos por Internet en <https://www.asamblea.gob.pa/en-vivo> y también guardados para visionar o escuchar <https://www.asamblea.gob.pa/index.php/videos>. Y que, si no existe, se puede pedir que se provea de un traductor en lenguaje de señas y que haya subtítulos concretamente para la Comisión Permanente de Presupuesto.

Esta etapa culmina con la aprobación de la asignación de los gastos de funcionamiento e inversión correspondiente a la proyección de ingresos.

Es importante señalar que casi todas las instituciones gubernamentales recibirán noticias de reducciones o aumentos a los montos que originalmente presentaron. Muy raramente se mantiene el presupuesto elaborado por las entidades gubernamentales. Es importante detectar si los programas o actividades que interesan a las personas con discapacidad han sido financiados. Es decir, pueden aparecer en el presupuesto original, pero no haber sido financiadas.

Es importante verificar en cuánto ha sido aumentado o reducido el presupuesto, incluyendo también el indicador de su peso en el total del presupuesto, que concierne a la implementación de derechos de las personas con discapacidad.

En este punto es importante señalar que en cada institución gubernamental el presupuesto enviado al MEF permanece en el sistema y se pueden medir las brechas comparando con el presupuesto final aprobado. En la siguiente herramienta se da información de dónde se puede dar seguimiento a estos temas.

HERRAMIENTA 3.

CÓMO INCIDIR EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

En la etapa de ejecución y seguimiento las OPDs podrán seguir haciendo incidencia y pueden seguir abogando por sus demandas respecto al presupuesto de la nación a través de:

- Información proporcionada por el propio gobierno sobre el presupuesto y los canales abiertos a la ciudadanía en general
- Cada página de cada institución gubernamental cuenta con una página o nodo de transparencia donde se incluyen datos sobre el presupuesto
- Observación por las OPDs de instituciones, programas, proyectos, infraestructuras y otras actuaciones donde se ha dirigido el presupuesto. Se pueden presentar denuncias ciudadanas..

En el primer caso, las páginas que ofrecen datos abiertos y concretamente sobre el presupuesto se pueden encontrar en la página <https://gestiontransparentepanama.mef.gob.pa/> Esta página será mejorada en breve con datos específicos sobre género y personas con discapacidad. Esta página también tendrá la posibilidad de participación ciudadana directa <https://gestiontransparentepanama.mef.gob.pa/ParticipacionCiudadana>.

Es necesario crear una cuenta para tener acceso pleno. Es importante señalar que el MEF en este caso abre la posibilidad de que la ciudadanía también fiscalice el uso del presupuesto y abre una oportunidad muy importante a las OPDs. Además de comentarios, se pueden subir fotografías de las inversiones que estén o no cumpliendo los objetivos. En el Recuadro 3 se detalla más información.

Recuadro 3 Información abierta sobre el presupuesto público en Panamá

Es importante también destacar que el MEF, en su portal de transparencia, emite los informes que han sido requeridos por la asamblea nacional. Dichos informes se pueden descargar en la página

<https://www.mef.gob.pa/transparencia/26-1-participacion-ciudadana-y-solicitudes-de-informacion/>.

Están presentados por año y mes. Asimismo, el portal ofrece un informe mensual y por año de lo que el MEF considera cuestiones de participación ciudadana <https://www.mef.gob.pa/transparencia/26-3-participacion-ciudadana/>. Si bien en septiembre de 2023 se ha encontrado una mención a los presupuestos con enfoque de género y al sello de igualdad de la propia entidad, no se encuentran menciones sobre personas con discapacidad. Aunque se señalan las grandes inversiones y obras de infraestructura del país y detalles de su financiación, por ejemplo, no se menciona el tema de accesibilidad universal o de impacto en el empleo de las personas con discapacidad (véase el Mapa de Inversiones “Gestión Transparente Panamá”).

Es muy importante señalar que esta página supera en información y capacidad a la antigua página de transparencia, sin embargo, esa página sigue teniendo información importante, por ejemplo informes a la Asamblea Nacional o a la Ciudadanía que han planteado alguna cuestión al MEF

(<https://www.mef.gob.pa/transparencia/>)

La página de contactos, incluyendo a nivel provincial se encuentra en

<https://www.mef.gob.pa/contactenos/>

La publicación y video del presupuesto ciudadano se encuentra en

<https://www.mef.gob.pa/presupuesto-abierto-2022/>

En el caso de querer contactar con el MEF, los datos de contacto a fecha de la preparación de este documento son:

Ministerio de Economía y Finanzas

Panamá, República de Panamá, Edificio OGAWA, Vía España y Calle 52E Corregimiento de Bella Vista-Provincia de Panamá Central Telefónica: (507) 507-7000 al 7005 (507)507-7015

Correo Electrónico: contacto@mef.gob.pa

En el segundo caso, las OPDs pueden indagar en la propia página de la institución gubernamental ya sea central, provincial o a nivel de corregimiento, los datos que requieran en la pestaña de transparencia o bien solicitando directamente información por correo o por correo electrónico. Será importante utilizar el lenguaje de derechos y la relación con el tema presupuestario que sea relevante en cada caso.

De nuevo, la elaboración de la demanda siguiendo las instrucciones de la herramienta 1 podrán servir de base para estas comunicaciones. También se puede comunicar algún incumplimiento que se haya observado si es un proyecto de inversión a la página <https://gestiontransparentepanama.mef.gob.pa/> buscando el proyecto concreto y a través de la cuenta creada aportar evidencias y dar comentarios. También hay la posibilidad de hacer denuncias anónimas o particulares, que pueden ser a nombre de la OPD.

En el tercer caso, las OPDs deberán tener un sistema de recogida de datos de sus representados relacionados con incumplimientos sobre derechos de las personas con discapacidad. Sería interesante que las organizaciones federativas puedan hacer esta labor y comenzar a construir herramientas accesibles para recopilar experiencias de las personas con discapacidad. Esto requiere apoyo financiero y técnico y también colaboración estrecha con SENADIS y las oficinas provinciales que recogen datos sobre situaciones de las personas con discapacidad. En este caso se trata de complementar esos datos con hechos concretos de las experiencias de las personas con discapacidad que puedan mejorar la calidad del acceso y la entrega de servicios públicos a las personas con discapacidad.

Por ejemplo, en España el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad que representa a más de 8,000 asociaciones en todo el país tiene en su página de contacto la posibilidad de enviar un mensaje directo. Esto permite recoger cualquier situación que una persona con discapacidad quiera comunicar.

Otra estrategia es la de guardar un registro oral o escrito por parte de las asociaciones mismas pero que tenga la posibilidad de ser centralizado para poder detectar violaciones frecuentes y de qué tipo son y así poder formular denuncias y definir asuntos que requieran la atención del gobierno. La plataforma mencionada en el Recuadro 3 permite esta posibilidad.

Este tipo de trabajo también es importante para que sirva como insumo en la Herramienta 4 que describe cómo las OPDs pueden interactuar con el Comité de la CEDAW para informar sobre la situación de las niñas y mujeres con discapacidad en Panamá.

HERRAMIENTA 4.

CÓMO INCIDIR EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En esta etapa cabe la posibilidad de influenciar el seguimiento a través de las plataformas de transparencia y de participación ciudadana que se han abierto en Panamá, así como seguir una estrategia de comunicación con los y las representantes de la Asamblea Nacional en las comisiones correspondientes, no sólo la comisión presupuestaria.

El análisis, propuestas, identificación de documentación y posibilidades de interacción con las autoridades y representantes significa que en esta etapa se pueden formular sugerencias tanto sobre cómo se está midiendo el progreso de la ejecución del presupuesto en términos de sus productos o servicios (número de hombres y mujeres con discapacidad que han sido atendidos por la Oficina Nacional de Salud Integral para la Población con Discapacidad (ONSIPD), por ejemplo) como de sus resultados (mejora en los indicadores de salud de mujeres y hombres con discapacidad).

Las estrategias serían entonces:

- Elaboración de informes de seguimiento periódicos que evalúen el impacto de las inversiones en discapacidad y que destaquen áreas de mejora o desafíos persistentes. Dichos informes se pueden compartir con las comisiones correspondientes de la Asamblea Nacional, a través de las plataformas mencionadas en la Herramienta 3
- Realización de evaluaciones participativas por medio de la inclusión de personas con discapacidad y sus familias en la evaluación de programas y servicios financiados con fondos públicos para garantizar su relevancia y efectividad.
- Realizar encuestas por medio de plataformas gratuitas (como Google forms que también permite accesibilidad) a miembros de asociaciones y asociaciones de personas con discapacidad sobre su opinión de los servicios y productos financiados con fondos públicos
- Formulación de propuestas para mejorar la información pública sobre seguimiento y evaluación
- Solicitar participación en evaluaciones de programas presupuestarios relativos a productos y servicios financiados con dinero público que afectan a las personas con discapacidad

HERRAMIENTA 5.

CÓMO INCIDIR EN LA ETAPA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En esta etapa el gobierno está obligado por ley a dar los resultados de la ejecución del presupuesto, es decir dar a conocer a la Asamblea Nacional y a la ciudadanía si su planificación y programación han dado los resultados esperados. Además de rendir cuentas de los fondos ejecutados se ha de informar sobre los productos en sí (cuántos kilómetros de carretera, cuántas infraestructuras construidas, cuántas niñas y niños atendidos en colegios públicos, etc.) se han de relacionar a la contribución de estos gastos a los resultados obtenidos en relación con las metas y objetivos planteados (mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, mejora en la accesibilidad de las infraestructuras públicas, no-discriminación en la contratación en el empleo). Aquí es importante volver a nuestro análisis inicial y nuestras propuestas para reincidir sobre las demandas que queremos hacer de cara al gasto público y su ejecución.

Las estrategias para seguir en este caso son las siguientes:

- Participación en procesos de auditoría que incluyan la colaboración con órganos de auditoría interna (en cada ministerio o en el MEF) o externa (Contraloría General que es un órgano autónomo) para asegurar que se examinen adecuadamente los gastos relacionados con la discapacidad y se identifiquen posibles irregularidades o deficiencias.
- En cuanto a la transparencia, se puede abogar por la divulgación de información pública sobre el uso de recursos destinados a personas con discapacidad, facilitando así la rendición de cuentas por parte de las autoridades responsables. Esto puede hacerse también dirigiéndose a los y las representantes de la Asamblea nacional para que incluyan preguntas en las sesiones de control al gobierno.
- Si bien la Defensoría del Pueblo no se encarga del control presupuestario al gobierno, la denegación o violación de derechos de las personas con discapacidad presentadas pueden incluir la falta de recursos que lleva a la situación de dicha violación de derechos.

HERRAMIENTA 6.

CÓMO RELACIONARSE CON EL COMITÉ DE NACIONES UNIDAS EN LA REVISIÓN DE PAÍS DE LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) Y DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CDPD)⁵

CEDAW

Cada cuatro años los países signatarios de la CEDAW deben presentar un informe al Comité sobre los avances para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Desde 1991 el Comité de la CEDAW adoptó la recomendación general No. 18 donde pide a los Estados Parte “incluyan en sus informes periódicos información sobre las mujeres discapacitadas y sobre las medidas adoptadas para hacer frente a su situación particular, incluidas las medidas especiales para que gocen de igualdad de oportunidades en materia de educación y de empleo, servicios de salud y seguridad social y asegurar que puedan participar en todos los aspectos de la vida social y cultural.”

Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han intervenido exitosamente en el proceso de revisión del país en Panamá a través de sus intervenciones a lo largo de todo el proceso. Es importante que las organizaciones de personas con discapacidad (OPDs) también participen en este proceso identificando los temas y situaciones de las mujeres y niñas con discapacidad en sus países.

Por primera vez en su historia, el Comité de la CEDAW ha elegido a una mujer con discapacidad como parte de dicho comité (Ana Narváez, vicepresidenta del Foro de Discapacidad Europeo) desde 2018. Esto ha mejorado notablemente el trabajo del comité en sus revisiones y ha generado Observaciones Finales específicas que conciernen a las mujeres con discapacidad.

Hay diferencias importantes entre los comités de la CEDAW (activo desde 1982) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, activo desde 2006). La primera está en el número de miembros, la CEDAW cuenta con 23 expertas sobre derechos de las mujeres mientras que la CDPD cuenta con 18 expertos y expertas sobre derechos de las personas con discapacidad. El comité de la CEDAW se reúne 3 veces por año y dichos encuentros duran de 3 a 4 semanas. Por su parte el Comité de la CDPD se reúne 2 veces por año y sus encuentros duran de 4 a 5 semanas). En cuanto a la lista de documentos oficiales adoptados por los comités, ambos comités guardan la misma estructura:

- Lista de asuntos y lista de asuntos previos a la presentación de informes
- Observaciones Finales
- Comentarios generales (Recomendaciones generales en CEDAW)
- Observaciones a comunicaciones individuales
- Informes de investigación (relacionados a un procedimiento de investigación en caso de que el comité correspondiente tenga evidencias de una violación sistemática de la convención por el Estado Parte)

5. Tomado y adaptado para Panamá de las publicaciones El Comité de la CEDAW (Guía para las OPDs) y El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Guía para las OPD) en Inglés (Foro Europeo de la Discapacidad, 2023) <https://www.edf-feph.org/un-crpd/>

Las organizaciones de personas con discapacidad pueden involucrarse en los procedimientos a través de comunicación escrita o en persona durante las sesiones que se celebran anualmente. Los comités no se hacen cargo de gastos de viaje y estancia en el segundo de los casos.

El **primer paso** es conocer cuándo su país, en este caso Panamá, deberá preparar su informe ante el comité de la CEDAW, que es cada 4 años a partir de la ratificación de la convención (un año si la convención se acaba de ratificar y a partir de allí cada 4 años). En este caso existe la posibilidad de participar en la elaboración de un informe sombra que habitualmente es apoyado por agencias o entidades de Naciones Unidas en el país (ver último punto de esta herramienta). La última vez que Panamá presentó su octavo informe de país fue en las sesiones 1853^a y 1855^a de la CEDAW del año 2022 (8 y 9 de febrero de 2022). Esto quiere decir que las Observaciones Finales realizadas por el Comité pueden ser seguidas por las OPDs y los avances, retrocesos o si han sido ignoradas parte de sus actividades e informe sombra en el año 2026 (las actividades pueden comenzar el año 2025 durante las sesiones anteriores)⁶.

El **segundo paso** es constatar cuándo se llevan a cabo reuniones en las sesiones anteriores al periodo de sesiones donde el Estado Parte ofrece una presentación oral y el comité formula preguntas en lo que se denomina “diálogo interactivo”. Estas sesiones anteriores se llevan a cabo una semana después de las sesiones regulares donde un grupo de trabajo adopta la **Lista de asuntos o bien lista de asuntos previos a la presentación de informes**. Las OPDs pueden plantear preguntas para que el comité las incluya en el diálogo interactivo y también qué asuntos deben incluirse en la **lista de asuntos**, que recordamos es un documento oficial.

En el primer día anterior al periodo de sesiones, el grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones (compuesto por 5 miembros del comité) mantiene una reunión informal con las organizaciones de la sociedad civil de los países que están siendo revisados para hacerles preguntas antes de la adopción de la **lista de asuntos (LOI por sus siglas en inglés)**.

El grupo de trabajo anterior a las sesiones elabora una lista de asuntos previos a la presentación de informes escritos. Esta es una lista de hasta 20 preguntas con hasta 3 asuntos en cada una que pretende resaltar problemas de implementación de la convención y proponer soluciones. Las LOIs son publicadas en el sitio web de la Comisión en inglés unas semanas después del final de la sesión. (<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw> elegir pestaña en español). Si el Estado Miembro escoge una revisión simplificada, se adopta la lista de asuntos previos a la presentación de informes (LOIPR). En todo caso después de la sesión anterior al periodo de sesiones las OPDs pueden:

- Revisar su informe sombra (añadir más información) o pueden entregarlo
- Pueden entregar una contestación alternativa a las LOIs

El Estado Parte tiene a partir del fin de la sesión anterior de 2 a 3 meses para responder.

El **tercer paso** consiste ya en actividades durante el periodo de sesiones. En este caso las OPDs deben señalar cuáles recomendaciones deben incluirse en las Observaciones Finales y pueden estar presentes (pero no tienen derecho a intervenir) en la reunión entre el Estado Parte y el Comité. Estas reuniones con los Estados Parte tienen un formato de diálogo interactivo cada día de las sesiones conformados por hasta 4 Estados Parte y suelen durar 3 horas. Durante este tiempo el comité:

6. El programa conjunto de Naciones Unidas bajo el cual esta herramienta ha sido preparada ha elaborado un folleto con las Observaciones Finales de los diferentes comités para Panamá concernientes a las personas con discapacidad. Puede contactar con ONU Mujeres, OPS o UNESCO en Panamá para obtener una copia.

- Evalúa cómo los países aplican la Convención y va formulando las Observaciones Finales que incluye las recomendaciones de lo que deben hacer para proteger los derechos de las mujeres incluyendo a las mujeres con discapacidad
- Discute cómo la Convención debe ser interpretada e implementada con respecto a las Recomendaciones Generales del Comité
- Recibe reclamos de violaciones de derechos provenientes de individuos o de grupos de individuos
- Comienza investigaciones en situaciones de violaciones sistemáticas de derechos de las mujeres incluyendo mujeres con discapacidad

Estas sesiones se emiten por el canal web de Naciones Unidas (<https://media.un.org/en/webtv>). Se admiten participaciones vía teleconferencia durante las reuniones informales. Para ello se debe descargar la “nota informativa para participar” (<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/activities>) escoger pestaña para español) que se publica antes de cada sesión.

Hay dos oportunidades antes de las reuniones con los Estados Parte, una reunión informal con las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo OPDs, y una sesión informativa/almuerzo privada.

- En la agenda, la sesión 3, que dura de una hora a hora y media, está dedicada al diálogo con las organizaciones de la sociedad civil de los diferentes países en revisión.
- En el almuerzo, el Comité dedica una hora a las organizaciones de un país específico.

Si bien las Observaciones Finales son traducidas por Naciones Unidas en su momento, se emiten en inglés y las organizaciones pueden traducirlas inmediatamente y utilizarlas para hacer incidencia y abogacía. Se puede, por ejemplo, convocar una conferencia de prensa para presentar las recomendaciones o establecer reuniones con los gobiernos para dar seguimiento a las recomendaciones.

Estas recomendaciones adoptadas por el Comité deben ser implementadas por los gobiernos. Dentro de cuatro años siguiendo los mismos pasos. Si se ha aceptado un procedimiento simplificado la revisión comienza a partir de la adopción de la LOIPR por el Comité.

En el siguiente recuadro se recogen de manera resumida las fases de la revisión inicial (si la Convención se ha adoptado recientemente) y periódica (cada cuatro años).

Recuadro 3 *Resumen de las fases de la revisión de los Estados Parte de la CEDAW*

- 1) *El Estado Parte entrega su informe al Comité*
- 2) *Sesión anterior en Ginebra: el grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones adopta la LOI*
- 3) *El Gobierno del Estado Parte presenta sus respuestas a la LOI en el plazo de 2 a 3 meses*
- 4) *Periodo de sesiones en Ginebra: las expertas del Comité mantienen un diálogo interactivo con el Estado Parte*
- 5) *Periodo de sesiones en Ginebra: el Comité aprueba las Observaciones Finales y el Estado Parte debe implementarlas*
- 6) *Seguimiento de las Observaciones Finales*

Fuente: (Foro Europeo de la Discapacidad, 2023)

Por último, es importante tener información de cómo se deben preparar insumos para un informe alternativo o “sombra”. En primer lugar, es importante saber cuándo es posible presentar dichos informes:

1. Cuando se elaboran las LOIs: Este informe debe incluir información que ayude al Comité a elaborar las LOIs o LOIPRs dependiendo del tipo de procedimiento elegido por el Estado Miembro. Estas preguntas deben ser contestadas antes de la entrega del informe por parte del país.
2. Durante el diálogo del Comité con el Estado Parte: Este informe debe incluir información adicional a la que el Estado Parte ha entregado y que va a ser utilizado por el Comité durante el diálogo interactivo, así como para preparar las correspondientes Observaciones Finales.
3. A lo largo del seguimiento de las Observaciones Finales: Este informe debe enfocarse en los asuntos a los que el Estado Parte debe dar seguimiento indicando si se han implementado las recomendaciones y hasta qué grado.

Los informes deben enviarse a la dirección de correo ohchr-cedaw@un.org con el asunto “submission” y el “nombre del país” (por ejemplo “submission Panama”) **hasta 4 semanas antes de la sesión durante la cual el país está siendo considerado para elaboración de LOI o de Observaciones Finales.**

El límite de palabras es de 3,300 para OPDs individuales y hasta 6,600 palabras para coaliciones de sociedad civil en general (incluyendo o no a OPDs). El lenguaje puede ser inglés, francés, o español. El formato debe ser Word (no se admiten PDFs). Los informes de seguimiento pueden contener hasta 3,500 palabras.

Se recomienda la siguiente estructura:

Breve introducción a la organización/coalición: historia y a quiénes representa. Se pretende establecer credibilidad de quien presenta el informe.

Resumen ejecutivo de los asuntos más relevantes: debe reflejar dónde debe estar el énfasis por parte del Comité según su organización a la hora de revisar el informe del Estado Parte.

Análisis crítico de la situación de las mujeres y niñas con discapacidad en su país a la luz de la Convención: En esta sección del informe se debe incluir información sobre el acceso a la educación, empleo, justicia, discriminación, violencia, capacidad legal, institucionalización, etc. Como orientaciones generales se deben seguir las siguientes:

- Incluya fuentes y referencias al informe del Estado parte (por ejemplo, párrafo x del Informe de Panamá)
- Utilice información entregada a y por el Comité de la CDPD previamente, incluyendo recomendaciones de ese Comité referidas a mujeres y niñas con discapacidad para recalcar los asuntos que ya han sido denunciados en el pasado y que siguen vigentes.
- Utilice la terminología correcta y utilice entrecomillado cuando se esté refiriendo a lenguaje utilizado por el Estado Parte

- Evite abreviaciones y acrónimos
- Cada pregunta o recomendación debe estar relacionada con información presentada en su informe. Se debe ser exacto, tomando en cuenta el tipo de acciones que ustedes quieren inspirar a partir de sus preguntas y/o recomendaciones.
- No suponga que el Comité está al tanto de los asuntos que afectan a las mujeres y niñas en su país y que sepa sobre derechos de las personas con discapacidad. Su informe debe ser explícito y bien definido.

CDPD

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados Partes. Los pasos descritos anteriormente para la CEDAW son, en líneas generales los mismos para interactuar, como OPD, con el Comité de la CDPD.

En la primera parte de la sección anterior ya se destacaron las diferencias más importantes entre los dos Comités, como por ejemplo un menor número de sesiones anuales.

En todos los demás puntos se puede seguir el mismo procedimiento incluyendo la posibilidad de interactuar con el comité durante las sesiones regulares en las que el gobierno de Panamá entregará informe así como en la preparación de informes “sombra” previa a dicha sesión, y también durante investigaciones puntuales que el comité pueda llegar a realizar.

Es evidente que así como para la preparación de informes “sombra” de la CEDAW se debe hacer alusión a los informes de la CDPD, los informes “sombra” de la CDPD también deben incluir observaciones del comité de la CEDAW referidas a las mujeres y niñas con discapacidad.

Se recomienda la misma estructura para los informes “sombra” teniendo en cuenta que en el último punto se tenga en cuenta la situación de las personas con discapacidad en Panamá. Es decir, no suponga que el Comité está al tanto de los asuntos que afectan a las personas con discapacidad en su país y que sepa sobre sus derechos. El informe debe ser explícito y bien definido.

BIBLIOGRAFÍA

European Disability Forum. (2023).

El Comité de la CEDAW (Guía para las OPDs) en Inglés. Brussels: European Disability Forum. Obtenido de <https://www.edf-feph.org/publications/guide-on-the-united-nations-committee-on-elimination-of-discrimination-against-women-cedaw/>

IDPHDF. (2022).

Construyendo Políticas Fiscales Inclusivas para las personas con discapacidad. Washington, DC, EE.UU.: Iniciativa por Los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal. Obtenido de https://www.derechosypoliticafiscal.org/images/2022/Paper_pandemia.pdf

Naciones Unidas. (2021).

Análisis Situacional de las personas con discapacidad. Nueva York: United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities.

Naciones Unidas. (2021).

Análisis Situacional de las personas con discapacidad. Nueva York: United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities. Obtenido de https://www.unprpd.org/sites/default/files/library/2023-09/CR_Panama_2021.pdf

ONU Mujeres. (2010).

Manual de Presupuestos Sensibles al Género para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Tegucigalpa: ONU Mujeres.

ONU Mujeres. (2010).

Manual para Incorporar la Perspectiva de Género en el Presupuesto Municipal Actividades para la Corporación. Tegucigalpa: ONU Mujeres.



NACIONES UNIDAS
PANAMÁ



UNPRPD **FUND**

Partnership on the Rights of Persons with Disabilities



unesco

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD



 **ONU** 
MUJERES

